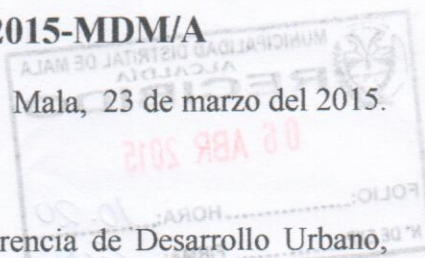




Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0171-2015-MDM/A

Mala, 23 de marzo del 2015.



VISTO:

El Informe N° 087-2015-GDU/MDM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, donde indica que debe conformarse el Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la meta: "Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal"; e Informe N° 028-2015-GM-MDM, emitido por la Gerencia Municipal, donde indica que debe conformarse el equipo de trabajo, para el cumplimiento de la Meta 2015; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, donde la Municipalidad de Distrital de Mala deberá cumplir metas, y siendo unas de ellas para el presente año fiscal de la "Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal";



Que, el Instituto Peruano del Deporte, ha establecido un instructivo en la Meta en mención, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la integración de un Equipo de Trabajo, conformado por representantes de la Municipalidad, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la meta "Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" en el Distrito de Mala de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Peruano del Deporte, por lo que es necesario conformar el Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la meta antes mencionada;



Que, de conformidad con lo establecido en los considerandos expuestos; con las atribuciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Asesoría Jurídica; y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO responsable para el cumplimiento de la meta "Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal", el mismo que queda integrado por:

- B° Arq. Florencio Carlos Aguado Gálvez – Gerente de Desarrollo Urbano;
- Ing. Julio Arturo De La Cruz Valdiviano – Encargado de OPI;
- Dr. Christian David Bazán Calderón – Gerente de Desarrollo Humano;
- Sr. Pedro Ruiz Torres – Personal Permanente.

Municipalidad Distrital de Mala



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y al Equipo de Trabajo para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Mala
[Signature]
Roberto Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

